JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejec Alim RAD: 110013110013**2019**00**893**-00

De conformidad con el poder que antecede, presentado por el apoderado de la parte ejecutada, se tiene por notificado mediante conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso, incluyendo el mandamiento ejecutivo de la demanda, al ejecutado **JULIAN CAMILO DAZA HERNÁNDEZ,** de conformidad con lo previsto en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, **pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene el ejecutado para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos**, y este proveído de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por **secretaría remítase los documentos antes referidos al correo electrónico olimaknailuk@hotmail.com del señor JULIAN CAMILO DAZA HERNÁNDEZ, dentro del término de ejecutoria del presente proveído,** con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa a través de apoderado**.**

Se reconoce al Dr. DANIEL FELIPE ARIAS BERNAL, como apoderado del ejecutado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0152

HOY: 16 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA